



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA



ACUERDO DE CONCEJO Nº 095-2009-MDY

Yura, 10 de diciembre de 2009

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 07 de diciembre de 2009 el pedido del Regidor Rómulo Lima Mamani para la conformación de la Comisión Pro Navidad del Niño Yureño, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Regidor Rómulo Lima Mamani pone de conocimiento que estando próximos a las celebraciones de la Navidad y como es de costumbre agasajar a los niños del distrito, es que solicita que se designe a la persona que va a presidir la comisión para dicha actividad;

Que, el regidor Toribio Israel Salas Fuentes propone al regidor Rómulo Lima Mamani para que presida la comisión, con el fin de hacer llegar el Plan de Trabajo para la siguiente sesión, siendo apoyada la moción por la regidora Cecilia Martínez Molloapaza;

Por estas consideraciones y con la votación de los señores regidores el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 07 de diciembre de 2009 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto el siguiente;

ACUERDO:

Artículo 1º: Aprobar la conformación de la Comisión Pro Navidad del Niño Yureño, la misma que estará presidida por el REGIDOR ROMULO LIMA MAMANI así como los integrantes que designará la Alta Dirección.

Artículo 2º: Disponer que la Comisión designada presentará al Pleno del Concejo, al término de sus funciones, un informe dando cuenta de sus actividades.

Artículo 3º: Los Funcionarios y servidores municipales brindarán el apoyo que sea solicitado por los miembros de la Comisión, de acuerdo a sus funciones, para el éxito de la actividad.

Artículo 4º: Notificar a la persona designada en el artículo primero, para los fines que estime por conveniente y tome las acciones del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Distrital de Yura

Luz Giovanna Pilar Acosta Huaman
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordóñez Yucra
Alcalde